



**Ministerio
del Ambiente**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

NÚMERO DEL INFORME No: MA-DAI- 0005-2007

DISTRITO REGIONAL 9 SUCUMBIOS-FRANCISCO DE ORELLANA

INFORME GENERAL

Examen Especial realizado a los Ingresos por Autogestión de las Áreas Protegidas del Distrito Regional Sucumbíos- Francisco de Orellana, por el período comprendido entre el 2002-01-02 y el 2006-12-31



**Ministerio
del Ambiente**

RECOMENDACIONES

Insuficientes especies valoradas

Recomendación:

Al Director de Gestión de Recursos Financieros

1. Dispondrá al responsable del Sub Proceso de Recaudación que efectúe un análisis del ingreso de turistas tanto nacionales como extranjeros, con la finalidad de tramitar oportunamente ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la emisión suficiente de especies valoradas con sus respectivos valores para el ingreso de turistas a las diferentes áreas protegidas.

Falta de Control en el Ingreso de Turistas a las Áreas Naturales

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Sucumbíos- Orellana

2. Dispondrá a la Líder de Desarrollo Organizacional que periódicamente vigile el cumplimiento de la jornada diaria de trabajo de los responsables de las áreas naturales de la Regional 9.
3. Dispondrá al responsable de la Reserva Cuyabeno, que permanezca en su lugar de trabajo y que distribuya al personal a su cargo en los sitios de ingreso al Área, con el fin de mantener un control adecuado de los turistas que evaden el pago para el ingreso a la reserva.

Venta de especies valoradas, no mantienen la secuencia numérica.

Recomendación:

Al Director de la Regional Sucumbíos- Orellana

4. Dispondrá a los responsables de las Áreas Protegidas que instruyan a los empleados que la venta de especies valoradas deben realizar en forma



**Ministerio
del Ambiente**

ordenada y siguiendo la secuencia numérica de las series, de tal manera que su control y localización sea de fácil acceso.

Retraso en el envío de información

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Sucumbíos- Orellana

5. Dispondrá a los responsables de las Áreas Protegidas de la Regional 9, que mantenga registros de la comercialización de las especies valoradas y que la información de las recaudaciones, envíen cada lunes a la Líder de Desarrollo Organizacional de la Regional 9 con el fin de que registren y que remitan la información correspondiente en los cinco primeros días de cada mes a la Dirección Financiera de Planta Central par su verificación y consolidación.

Recaudaciones por ingreso de turistas a las áreas protegidas de la Regional 9 Sucumbíos-Orellana, no se depositaron en forma intacta e inmediata

Recomendación:

Al Subsecretaría de Desarrollo Organizacional

6. Dispondrá a los Directores de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y de Gestión Financiera, que analicen con las Agencias de Turismo la posibilidad de adquirir las especies valoradas en Planta Central- Quito, Oficinas de la Regional y puestos de control de ingreso al Área, con la finalidad de que la recaudación en los puestos de control de las Áreas Protegidas sean mínimas y evitar posibles riesgos de sustracción.

Ausencia de control de especies valoradas en la Reserva Limoncocha

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Sucumbíos-Orellana

7. Dispondrá, a la Líder de Desarrollo Organizacional que vigile y controle la comercialización de las Especies valoradas, así como exija al responsable



**Ministerio
del Ambiente**

de la Reserva Limoncocha la presentación oportuna de los informes de las recaudaciones.

8. Dispondrá, al responsable de la Reserva Limoncocha, que aperture el kárdex de las especies valoradas, con el fin de mantener un control de los ingresos y ventas, y remita los informes de recaudación semanalmente al Distrito Regional.

Denuncia ante el Ministerio Público del Distrito de Sucumbíos

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Sucumbíos-Orellana

9. Realizará las acciones tendientes a conseguir la recuperación del valor perdido.